



Cerro Sombrero, 27 de febrero de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 013/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2024, del DAF(S) don Juan Vargas Hernández, quien solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N°7 de Gestión.
- 2) El correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2024, de alcalde subrogante doña Carolina Sandoval Cifuentes, que autoriza modificación interna N°7 de Gestión.
- 3) El decreto alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal de Primavera de gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 4) El decreto alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El decreto alcaldicio N° 964 de fecha 03 de julio de 2023, que nombra a don Daniel Ruiz Zincker, como Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del lunes 03 de julio de 2023.
- 6) El decreto alcaldicio N°018 de fecha 12 de enero de 2024 de nombramiento de la señorita Kathiuska Soto Aro, como administrativo grado 13° de E.S.M encargada de la oficina de partes Il. Municipalidad de Primavera, en calidad de Suplente.
- 7) El decreto alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, secretaria municipal, grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 8) El decreto alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como director de control de la Il. Municipalidad de Primavera, grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 9) El decreto alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, administradora municipal, grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama alcalde en la Comuna de Primavera.
- 11) El decreto alcaldicio N°072 de fecha 28 de enero de 2021, que designa la subrogancia de la DAF.
- 12) El decreto alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de alcalde.
- 13) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 14) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 15) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 16) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de decreto alcaldicio.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.



- 2) La necesidad del municipio de contar con letreros en el ámbito de emergencia, para edificios municipales.
- 3) La necesidad de comprar urgente de elementos de seguridad para personal de Maestranza y Complejo Bahía Azul.

DECRETO

1° **APRUÉBESE**, la Modificación Presupuestaria Interna N° 7 de Gestión del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°07 / 2024

MAYORES GASTOS		AREA	
22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	291	m\$ 1500
TOTAL MAYORES GASTOS			m\$ 1500

MENORES GASTOS		AREA	
22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	111	m\$ 1500
TOTAL MENORES GASTOS			m\$ 1500

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CSC/CVV/GAC/DRZ/JVH/ksa